

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 158

Jueves, 18 de Agosto de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	2 y 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	3 a 5
--------------------------------	-------

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	5 a 7
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	7 y 8
Diversos Ayuntamientos	8 a 12
Diversas Mancomunidades	12

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.084/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública

notificación a D. JOSE ALMANSA PEREA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA DE SALAMANCA (N-501), KM. 1,5, de ÁVILA (NARRILLOS DE SAN LEONARDO) (ÁVILA), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-339/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notifica-



ción, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.086/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CESAR JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUCAYAS. 9, 1º -D, de VALLADOLID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-312/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal, *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.083/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARENCIA

Intentada la notificación que se indica sin que haya sido posible realizarla, se cita al interesado o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero <BOE del 14> y Ley 24/2001, de 27 de diciembre <BOE del 31 >), para ser notificado(s) por comparencia.

PROCEDIMIENTO: Embargo de cuentas bancarias.- Documento 46 02 313 05 012173302

INTERESADO: GARCÍA BAENA, Adolfo

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/02.- Cl. Jesús, 40.- 46071 VALENCIA.

PLAZO PARA COMPARECER: DIEZ (10) DÍAS desde la publicación en el boletín oficial de la provincia.



ADVERTENCIA: En caso de no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el vencimiento de dicho plazo.

Ávila, 5 de agosto de 2005.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto-José Gómez Ferreras*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.715/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: FR-0032-AV/RCL.: 7943.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: FR-0032-AV/RCL.: 7943.

Peticionario: D^a CONSUELO RODRÍGUEZ LLERAS.

Emplazamiento: Parcela nº 83 del Polígono 2 en Donjimeno. (Ávila).

Finalidad: Instalación de una central de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos y vertido de la energía a la red de distribución.

Características: Central eléctrica formada por 576 paneles fotovoltaicos PHOTOWATT de 165 Wp de potencia unitaria. Potencia nominal en inversores de 90 kW (18 x 5 Kw). El vertido a la red de distribución se realizará en el C. T. de Iberdrola ubicado a borde de parcela. La instalación dispone de inscripción previa en el régimen especial.

Referencia: 60/AV/CRE/b.11/436.

Presupuesto: 482.548,45 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 06 de julio de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.100/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5082-E/5083-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV Y CENTRO DE MANIOBRAS PARA SUMINISTRO A SUPERMERCADO "DIA" EN C/ PRADO SANJUANIEGO, 41 (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:



OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Doble línea subterránea, a 15 kV con origen en la línea Aldeavieja, con entrada y salida a Centro de maniobras en edificio prefabricado. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV, 3(1x240) Al. Longitud.: 95 m. Centro de maniobras con celdas de línea en SF6

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de agosto de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.957/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

EDICTO

Habiéndose promulgado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León en Ávila la Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica a 132 kV. destinada a la evacuación de energía del parque eólico "Valpardo", y llevando implícita, la citada declaración en concreto de utilidad urgente ocupación de bienes y derechos de aquellos afectados que no han llegado a un acuerdo con la sociedad "Endesa Cogeneración y Renovables. S.A. procede, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, notificar a los afectados el día y hora en la que se levantarán las actas previas a la ocupación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado, se cita a los afectados que se relacionan en el anexo adjunto, en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de Ávila, ubicado en C/ Duque de Alba, 6. Portal 2. Planta 1ª ÁVILA para el próximo día 21 de Septiembre a las 11,00 horas.

Ávila, 28 de Julio de 2005

El Delegado Territorial, *Francisco José Sánchez Gómez*.

ANEXO RELACIÓN DE AFECTADOS

SITUACION	DATOS DEL PROYECTO							DATOS CATASTRALES		PROPIETARIO		NAT. TERRENO (1)
	Nº DE ORDEN	Nº DE APOYO	OC. APOYO		VUELO COND.		OC. TEMP.	Nº DE POLIG.	Nº DE PARC.	NOMBRE	DIRECCION	
Núm.			m ²	m	m ²	m ²						
AVILA (URRACA-MIGUEL)	5	T6	1	27.6	143,0	2145,0	1072,5	133	5002	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD
AVILA (URRACA-MIGUEL)	7	T7 a T8	3	42.8	523,0	7845,0	3922,5	132	5001	Dª Mª ANGELES SANZ-PASTOR PALOMEQUE DE CESPEDES	C/ Jenner, 5 1º 28010 - MADRID -	PD



Número 3.101/05

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 11 DE AGOSTO DE 2005, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº 5081-E/BT-7900.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica. S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LINEA SUBTERRÁNEA A 15 KV Y RED DE BAJA TENSIÓN EN "RESIDENCIAL PRADOLLANO" EN LA CAÑADA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración, en concreto, de la utilidad pública de estas instalaciones, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV con origen en la línea "La Cañada" y final en el C.T. que se cita. Longitud.: 10 m. Conductor HEPR-Z1, 12/20 kV, 3 (1X95) Al. Centro de transformación prefabricado, tipo compacto. Transformador de 250 KVA. Tensiones.: 15.000-400/230 V. Red de B.T. en canalización subterránea. Conductores.: tipo RV 0,6/1 kV. Longitud.: 772 m.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el Título 9 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta

de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo II del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 11 de agosto de 2005.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 3.079/05

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

03/2005(FCL2005)

71/2005 (FCL2005)

235/2005 (POL2005)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:



- "Reparación puentes medievales de La Mosquera y El Chico en la antigua vía de comunicación de La Adrada", incluida en el FCL 2005 N°3. La Adrada

- "Rehabilitación puente medieval en la antigua vía de comunicación de Navadijos- Garganta del Villar", incluida en el FCL 2005 N°71. Navadijos

- "Puentes medievales de Valsordo y Becedas", incluida en el POL 2005 N°235. Cebreros

b) Lugar de ejecución:

03/2005 (FCL2005): La Adrada (Ávila)

71/2005 (FCL 2005): Navadijos (Ávila)

235/2005 (POL 2005): Cebreros (Ávila)

c) Plazo de ejecución: tres meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

03/2005 (FCL2005): 60.099,61 euros, IVA incluido.

71/2005 (FCL 2005): 60.099,99 euros, IVA incluido.

235/2005 (POL2005): 90.095,37 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150.

e) Telefax: 920-357124/357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de los obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 31 de agosto de 2005

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila,

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 2 de septiembre de 2005, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 2 de septiembre de 2005

e) Hora: 13,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizado, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS.**

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 11 de agosto de 2005.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.980/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD DE MULTAS RM/MP

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Gestión Multas, C/ Esteban Domingo, nº 2, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. Escrito dirigido ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en el Registro General, Plaza del Mercado Chico, nº 1, 05001 Ávila, consignando nº de expediente, fecha de la denuncia y matrícula.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Igualmente podrá proceder al abono de su importe, con una reducción del 30%, si se hace efectivo antes de que se dicte resolución sancionadora, acudiendo para ello al Servicio de Recaudación, C/ Esteban Domingo, 2 - 05001 Ávila, o mediante transferencia a favor de la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta con el nº. 20940047710047095815 presentando esta notificación o indicar nº. de boletín y expediente, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo, siempre y cuando proceda conforme al art. 67 del R.D.L 339/1990 anteriormente citado, modificado por ley 19/2001 y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado, salvo la suspensión del permiso o licencia para conducir (art. 8.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora y art. 12.2 del R.D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Ávila, a 27 de julio de 2005

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (MULTAS) Resolución 19 Junio 2003, *Félix Olmedo Rodríguez*



Nº Exp	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-O	Importe
59433	ARRIBAS MARTINEZ JOSE JAVIER	06540518P	AVILA	6/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.4	100,00
59401	BASARTE LOPEZ FELIX JESUS	06551647M	AVILA	4/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59339	BLANCO FERRERO JESUS BERNARD	06566483Y	ARENAS DE SAN PEDR	1/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
59032	ENCINAR,GARCIA,ADOLFO	06537441J	AVILA	21/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59092	EUROPCAR RENTING S.A.,,	A81895674	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
59241	FRAGA MARTINEZ,M. CARMEN	32677953J	AVILA	28/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59664	GALAN JIMENEZ LUIS	06507639L	AVILA	18/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
59884	GARCIA HERNANDEZ,M. SOLEDAD	14598702G	AVILA	26/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.2	92,00
59303	GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS	06559807T	AVILA	30/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59836	GONZALEZ MARTIN, FRANCISCO	06514461X	AVILA	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59012	HERNANDEZ BLANCO ANGEL	06545559N	AVILA	20/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59350	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	1/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59360	IMONTE SL	B80739733	MADRID	1/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59378	JIMENEZ ENCABO NURIA	70805310V	AVILA	3/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 53.2	100,00
59320	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	30/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59280	JIMENEZ ESTEBAN M. TERESA JESUS	06527550N	AVILA	29/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51 O.	92,00
59904	JIMENEZ ORTEGA M. SAGRARIO	06535096Z	AVILA	26/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
55486	LOZANO RESINA JESUS LUIS	06513466G	AVILA	3/12/04	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59418	MARTIN,GONZALEZ,JESUS RAMON	06527709X	AVILA	5/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59313	MIGUEL DE PINTO CARLOS	06551272K	AVILA	30/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59100	MUÑOZ BERRON JUAN CARLOS	06572032N	AVILA	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59943	NATIVIDAD CARRALON JAVIER	02890285J	MADRID	27/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59093	OROSA LUNA JUAN LUIS	51324391Y	MADRID	23/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58009	RODRIGUEZ GONZALEZ RUBEN	70805229M	AVILA	14/02/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.9	100,00
59860	RODRIGUEZ MARTIN MANUEL	70820374Q	AVILA	25/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58748	RUIZ LOPERA DE RICARDO	000685267M	MADRID	11/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
58554	SAIZ HEREDERO JUAN ANTONIO	03400031X	SAN FERNANDO DE HE	7/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 5 O. C	60,00
59158	SALAMANCA VELA JUAN CARLOS	09275164T	PORTILLO	25/03/05	Ordenanza De Circulación	ART. 51.1	150,00
59487	SANCHEZ GOMEZ GEMMA ELIECER	06582274L	AVILA	8/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.1	92,00
59865	SOBRINO GONZALEZ NURIA	06559026R	AVILA	26/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59685	UBEDA RIO DEL,ALFONSO	06514024X	AVILA	18/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00
59396	VICENTE PEREZ MANUEL JOSE	06532244Z	AVILA	4/04/05	Ordenanza De Circulación	ART. 52.9	92,00

Número 2.789/05

AYUNTAMIENTO DE FONTIVEROS**ANUNCIO**

DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NUMERO TRES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y PLAN PARCIAL "SAN NICOLÁS" PARA SU DESARROLLO URBANÍSTICO.

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 14 de Julio de 2005, la modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio y el Plan Parcial "San Nicolás" para su desarrollo urbanístico condicionado éste a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias del planeamiento, a instancia de D. JULIAN DIMAS MARTÍN, en nombre propio y en representación de D^a María TERESA MARTÍN HERRAEZ, D^a María TERESA DIMAS MARTÍN y D^a JUANA DIMAS MARTÍN, según proyecto redactado por la arquitecto D^a. Nieves Calvo Burgas, de conformidad con lo dis-



puesto en el artículo 52 de la ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del RUCyL), se expone al público el expediente por plazo de UN MES, durante el cual podrá ser examinado por quienes resulten interesados y podrán presentar observaciones, alegaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último de los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de Ávila, y el periódico "Diario de Ávila".

El expediente puede ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento, los días y horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, 15 de julio de 2005.

El Alcalde, *José Ignacio López Galán*.

Número 2.970/05

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

ANUNCIO DE COBRANZA Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PADRONES FISCALES

D. Mariano Pablo Herranz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares (Ávila).

Hago saber: Que aprobadas las listas cobratorias y padrones fiscales de los siguientes conceptos tributarios y períodos:

- Impuesto de Circulación de vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 2005.

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al año 2005.

- Tasa por Recogida de Basura correspondiente al 1º Cuatrimestre de 2005.

- Tasa por Recogida de Basura correspondiente al 2º Cuatrimestre de 2005.

Se exponen al público por espacio de un mes, en las oficinas de Recaudación municipal, sitas en Plaza de España n.º 1 de esta localidad, a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlas e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Esta exposición, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, adquiere el carácter de notificación colectiva a que hace referencia el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 57/2003 de 17 de diciembre) y el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación (RD:1684/1990 de 20 de diciembre)

Asimismo, se comunica, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, que los períodos de cobranza en período voluntario de los tributos relacionados será del 1 de septiembre al 15 de noviembre de 2005.

Medios de pago: dinero en curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

Formas de pago: en las oficinas municipales en horario de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Transcurrido el plazo señalado como período voluntario, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se originen. Cuando las deudas tributarias no ingresadas se satisfagan antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo será del 5 por 100 y no se exigirá los intereses de demora.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública de los padrones fiscales aprobados.

El Hoyo de Pinares, a 29 de julio de 2005.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 2.967/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el art. 212.3 de RD Leg 02/04 de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 15 días los estados y cuentas anuales de esta Entidad Local referidos a 2004 junto con el informe de la Comisión especial de Cuentas.



Durante este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, observaciones y reparos que estimen convenientes.

Candeleda, 4 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 2.991/05

AYUNTAMIENTO DE CASASOLA

EDICTO

Calendario Fiscal 2005.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de Julio de 2005 han sido aprobados los padrones fiscales anuales formado por el Centro de Gestión Catastral de los Impuestos de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, sí como el calendario fiscal para su cobro en periodo voluntario:

Se expone al público por espacio de UN MES durante el cual podrá examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

Contra las cuotas y elementos tributarios de la exposición publica de los padrones, los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio

Se establece como plazo en período voluntario desde el 1 de Agosto al 30 de Octubre de 2005.

Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquiera de las Oficinas de Caja Duero o en la Tesorería Municipal.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho el recibo determinará el inicio del período ejecutivo con los recargos establecidos en los art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria de fecha 17 de diciembre.

En Casasola, a 20 de julio de 2005.

El Alcalde, *Carlos San Segundo Martín*.

Número 2.999/05

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITANTES

Reunida la Comisión de Valoración de solicitudes para la adjudicación de viviendas de protección oficial, denominadas como convenidas, a construir en la Calle Los Jardines de esta localidad y teniendo en cuenta las bases de adjudicación y uso de las mismas, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, **SE HA ACORDADO:**

1º/ INCLUIR en la lista provisional, en el orden y con la puntuación que se refleja, a los siguientes solicitantes:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PUNTOS
1º.-	ALONSO REDONDO TINAQUERO	70811175V	7,75
2º.-	TRINIDAD GOZALO HERNÁNDEZ	70805220L	7,60
3º.-	CIPRIANO BARTOLOME PEÑA	06563378Y	6,60
4º.-	SORAYA ESUN GONZÁLEZ	06581859H	4,10
5º.-	EVA FOMINAYA CURROS	7506526Q	3,60
6º.-	Mª CONSUELO GARCÍA HOLGADO	70981247E	3,60
7º.-	PEDRO GOZALO BARTOLOME	06539131R	3,50
8º.-	JESUS GÓMEZ ALVAREZ	06572183W	2,30 90
9º.-	AITOR ARREGUI ECHARTE	34087769K	2,20
10º	ANASTASIA MARTIN ALVAREZ	6.571.5295	2,10



2º/ No EXCLUIR a ninguno de los solicitantes presentados.

3º/ Exponer esta lista provisional en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que, durante el plazo de 15 días a contar desde la publicación en el B.O. P. puedan los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Espinosa de los Caballeros a 21 de Julio de 2005.

Firma, *Ilegible*

Número 2.995/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para "La instalación de un regulador de tensión en línea aérea a 15 Kv", en "S.T.R. Pímpollar-02 Piedrahíta, en este Término Municipal", calificado como suelo rústico de protección natural.

• **Expediente:** Licencia para la instalación de regulador de tensión en línea aérea a 15 Kv. "S.T.R. Pimpollar - 02 Piedrahíta"

• **Identidad de Promotor:** IBERDROLA Distribución Eléctrica S.A.U.

• **Duración del periodo de información pública:** Veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y Diario de Ávila.

• **Lugar y horarios de consulta del expediente y presentación de alegaciones:** Registro General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, durante los días y horas de oficina durante el periodo de información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En San Juan de Gredos, a 1 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

Número 3.002/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

EDICTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE PADRONES POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS EJERCICIOS 2.003 Y 2.004

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 24 de Junio del actual, han sido aprobados los padrones por tasa de servicios de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos correspondiente a los años 2.003 y 2.004, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de un mes, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo.

Los contribuyentes podrán impugnar los recibos mediante la interposición de recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del padrón, y contra la desestimación de éste, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Ávila, en el plazo de dos meses.

La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

La no presentación de recurso o su presentación fuera de plazo convertirá los recibos en actos administrativos firmes.

Peguerinos, a 28 de Junio de 2.005.

El Alcalde, *Luis Alonso Elvira Hontoria*.



Número 3.026/05

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE
MOMBELTRÁN****ANUNCIO**

DON JULIÁN MARTÍN NAVARRO, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN. HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de inserción de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los quince días de exposición más los ocho días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Mombeltrán, a 9 de Agosto de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Julián Martín Navarro*.

Número 3.019/05

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA
DE "LA MORAÑA" ARÉVALO****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión Ordinaria celebrada el

día 5 de Julio de 2.005, ha sido aprobada la modificación puntual nº 2, del Capitulo II Artículo 3º, de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de "La Moraña" con sede en Arévalo (Ávila), para la ampliación de sus fines sociales:

El Capitulo II, Titulo - Fines de la Mancomunidad, queda redactado como sigue:

ARTICULO 3º Son fines de la Mancomunidad:

-La reparación y conservación de caminos vecinales de su ámbito territorial.

-La extinción de incendios de su ámbito territorial.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información publica el expediente, al objeto de formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas los afectados legítimos, por plazo de UN MES contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo a, 8 de Julio de 2.005.

El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*.

Número 3.050/05

**MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS VALLE AMBLÉS****ANUNCIO**

Formulada la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad con lo documentación exigida en el Artículo 190 de lo Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiente al ejercicio económico de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes, durante un periodo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el Boletín Oficial de lo Provincia. En este período y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse contra la misma, los cuales serán examinados, antes de someterlas a lo Asamblea de Concejales, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 193, apartado 4 de la Ley anteriormente citada.

En Muñogalindo, a 28 de julio de 2005.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.